

INFORME SECRETARIAL: Octubre Veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021), al despacho del señor juez el presente proceso informado que a la fecha no se ha designado los gastos de curaduría, al curado ad litem designado dentro del asunto. Provea.

DIANA CAROLINA PEZZANO CAMARGO  
SECRETARIA AD HOC

---

República de Colombia  
Juzgado Promiscuo Del Circuito  
Plato, Magdalena

Plato, Magdalena, octubre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: VERBAL DE PERTENENCIA  
DEMANDANTE: FREDDY ELJACH DE LA HOZ  
DEMANDADOS: EMIRO OSPINO BARRIOS Y OTROS  
RADICADO: 47.555.31.89.001.2019.00137.00

Visto el anterior informe secretarial, procede este despacho a señalar la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente como gastos de curaduría al Curador Ad litem designado dentro del asunto Dr. Dalmiro Suarez Ramos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO**

**ESTADO**

Fijado por en el ESTADO No. 41 en la secretaria hoy noviembre 02 de 2021 a las 8:00 AM.

**DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**  
Secretaria